



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 002759

LA PLATA, 25 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1198071/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita la adquisición del servicio de Refacción de cubiertas en Pasaje Dardo Rocha, con destino a la SUBSECRETARIA DE CULTURA, mediante Solicitud de Pedido Nro.1191/2022, obrante a fs. 8; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 83/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.029.700,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: PELQUE S.A. y EXTREME SPORTS S.A.

Que de la propuesta presentada la de la firma: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., para el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.029.700,00), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 83/2022, efectuado con fecha de apertura 19 de Julio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., para el único ítem, por la suma total de PESOS DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.029.700,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

2348

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata